



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020.

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2019-00136-00
Demandante	:	Carlos Alberto Vargas Bautista y otros
Demandado	:	Nación – Fiscalía General de la Nación

EJECUTIVO
TRASLADO DE DESISTIMIENTO

El Despacho advierte que, mediante escrito radicado el 1º de septiembre de 2020, el apoderado de la parte actora solicitó el desistimiento de las pretensiones y de las medidas cautelares decretadas a su favor, lo anterior toda vez que, pretende obtener el pago de la condena de manera directa con la entidad.

Por lo anterior y previo a resolver, se le correrá traslado a la entidad demandada de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora en los términos del artículo 316 del CGP.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado a la entidad demandada Fiscalía General de la Nación de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora por el término de **tres (3) días**, para los efectos previstos en el numeral 4º del artículo 316 del CGP.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, por Secretaría ingresar el expediente para adoptar las decisiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

KCM

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ CIRCUITO
**JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da76e9653daf1dd6d6f49d0132692b4e57dc6cebb877b9e815d4c45ca37e78a0

Documento generado en 18/09/2020 05:00:43 p.m.

**JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **21 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
Secretaria

Firmado Por:

LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dee1ccf8ef6eb68856ac84050446ec758863c2a4a8e2747dcf614e4581b3e20**

Documento generado en 20/09/2020 09:33:40 p.m.